



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 29 SEP 2025

RESOLUCIÓN DECECO N°: 0889-25

EXPEDIENTE N° 6096/25

VISTO: Los Contenidos Programáticos y la Planificación Anual, presentados por la Abog. Martha Inés UGOLINI, Profesora responsable de la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público, de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO N° 387/23 que establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Dirección del Departamento Docente Jurídico, recomienda a fs. 18 de las presentes actuaciones, la aprobación de los Contenidos Programáticos y la Planificación Anual, para el Período Lectivo 2025, de la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta.

Que a fs. 20 del expediente de referencia, obra Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina N° 212/25 donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2025, de los Contenidos Programáticos y la Planificación Anual de la asignatura mencionada en el párrafo anterior.

Que el Art. 117, inc. 8 de la Resolución A. U. N° 01/23 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos para la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2025, presentados por la Abog. Martha Inés UGOLINI, que obran como Anexo I, de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR la Planificación Anual para la asignatura "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social", de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2025, presentados por la Abog. Martha Inés UGOLINI, que obra como Anexo II, de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a la Abog. UGOLINI, al Departamento Docente Jurídico, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/vvj

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



ANEXO I

CONTENIDOS PROGRAMATICOS

Asignatura:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento docente:	Jurídico
Carrera(s):	Contador Público y Licenciatura en Administración
Sede:	Central
Período Lectivo:	2025
Plan de Estudios:	2019 y 2022.
Año de la carrera:	2025
Cuatrimestre:	primero
Carga horaria total:	56 horas
Carga horaria semanal:	4 horas

EQUIPO DOCENTE:

Docente	Categoría	Dedicación
Uaolini , Martha Inés	Adiunta	Semi exclusiva
Zarate Noel	JTP	Semi exclusivo
Pistone María Dolores	Auxiliar interino	Simole

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Contenidos mínimos:

El trabajo humano.

La relación del trabajo y la empresa.

Derecho individual del trabajo.

Derecho colectivo del trabajo.

Seguridad Social.

Integración de la asignatura en el plan de estudios:

La materia se encuentra estrechamente vinculada con materias que se dictan previamente:

1. Derecho Civil regula cuestiones referentes al ordenamiento jurídico en general, como ser el concepto de personas, capacidad, actos jurídicos, entre otras nociones relevantes para la comprensión del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. El régimen de correlatividades también da cuenta de esta vinculación en el contenido, puesto que, para cursar la materia, el estudiante tiene que tener regularizada derecho constitucional y, para y rendir esta, a su vez, es necesario tener aprobada derecho civil.

Similares consideraciones cabe formular respecto a la materia Obligaciones, contratos y títulos de créditos, que trata el régimen de obligaciones civiles, su extinción, extensión, responsabilidad solidaria, entre otras cuestiones de aplicación al contrato de trabajo.

2. Derecho Constitucional. El trabajo en relación de dependencia, el derecho colectivo y la seguridad social se encuentran contemplados como derechos y garantías de jerarquía constitucional -art. 14 bis de la Constitución Nacional- y son protegidos por diversos tratados internacionales y Convenios de la OIT ratificados por nuestro país. Por lo que es necesario tener aprobada esta rama del derecho, para comprender derecho del trabajo y de la seguridad social.

3. El Derecho Societario mantiene también relación con el Derecho del Trabajo, dado que los empleadores suelen ser personas jurídicas que adoptan algún tipo societario regido por esta rama del Derecho, a lo que puede agregar el régimen de responsabilidad solidaria de socios por





corrimiento del velo societario y la responsabilidad personal de los socios por incorrecta administración de la sociedad.

4. Derecho Administrativo: es correlativa de esta asignatura y estudia un ámbito jurídico en el que es parte el Estado en su relación con los particulares. La Provincia de Salta, a través de la Secretaría de Trabajo es la autoridad de aplicación de la materia, con la potestad de realizar inspecciones y sancionar con multas al empleador que incumple obligaciones derivadas del contrato de trabajo.

Fundamentos de la asignatura en el Plan de Estudios

La propuesta programática de la asignatura tiende a construir un objeto de estudio centrado en la comprensión del proceso histórico, políticos, ideológicos y sociales que generaron la necesaria creación del derecho del trabajo y de la seguridad social en aras de afianzar por un lado la justicia social y por otro lado proteger el derecho de propiedad, tratando de buscar un equilibrio. Todo ello se vincula estrechamente con los nuevos desafíos tecnológicos que impactan en los derechos sociales y en la economía del asalariado, de la empresa y por ende del país, generando una novedosa economía de plataformas, lo cual se encuentra estrechamente vinculado con la profesión. Ese enfoque determina el punto de partida para el análisis de las relaciones entre lo social, lo jurídico y lo económico de la futura profesión y la formación específica en el ámbito universitario, al buscar soluciones dentro de las Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales como marco de la realidad en la cual se inserta el Contador Público y el Licenciado en Administración comprometido con lo social, promotor de un permanente cambio al servicio de un proyecto de crecimiento productivo con protección social.

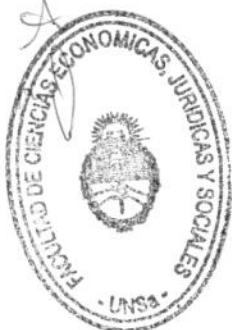
Formación general del estudiante y la vinculación directa al perfil y ejercicio profesional

Se busca con seguir los siguientes objetivos:

- Promover la comprensión conceptual por parte de los estudiantes mediante el uso de metodologías activas.
- Dotarlos de competencias para un desempeño eficaz como profesional en la sociedad contemporánea, en el que pueda relacionarse multidisciplinariamente y brindar alternativas a los problemas actuales de la empresa y de su cotidianeidad organizacional, con adquisición del conocimiento necesario para asesorar en cuestiones reguladas por el derecho del trabajo y de la seguridad social.
- Brindarles las herramientas jurídicas que les permitan, desenvolverse de manera adecuada y oportuna en lo atinente a las relaciones reguladas por el derecho individual y colectivo del trabajo, como el de la seguridad social.

OBJETIVOS

- Fomentar el pensamiento crítico y la aplicación de los contenidos teóricos al campo de actuación profesional, con especial abordaje de las nuevas leyes y normativa en general, de rápido cambio en la materia.
- Desarrollo de actividades que van a realizar los futuros profesionales tales como liquidación de remuneraciones, indemnizaciones, redacción de misivas postales de suspensión de los efectos del contrato de trabajo, de despido directo, como así también responder las remitidas por el trabajador.
- Incentivar una visión general de la problemática social en la relación laboral, conjugada con las perspectivas propias de profesional de ciencias económicas.
- Instar la comprensión, interpretación y aplicación de normas legales y de los convenios colectivos de trabajo.





- Comprensión de la importancia de la documentación que todo empleador debe tener y sus implicancias tributarias.
- Capacitar al estudiante para atender inspecciones de la autoridad administrativa de aplicación.
- Adquiera las herramientas necesarias para ser perito en un juicio laboral.

PROGRAMA DE CONTENIDOS (ANALÍTICO Y DE EXAMEN)

UNIDAD I. EL TRABAJO HUMANO

1. El trabajo humano. Concepto. Valoración. El trabajo como derecho y deber social. La dignidad del trabajo.

2. Doctrinas anarquismo, políticas. Socialismo, comunismo, liberalismo, cristianismo social, corporativismo, etc. Teorías sobre el salario. Derecho Económico.

3. Constitucionalización de los derechos sociales. Cartas, convenios y declaraciones internacionales. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional

4. Organismos internacionales del trabajo. Derecho social comunitario. Problemas migratorios.

5. Problemas actuales del derecho laboral, desempleo, globalización, flexibilidad laboral, precarización para subordinados. Nuevas tecnologías: uso de internet, teletrabajo, video vigilancia. Nuevas cuestiones: estrés, acoso laboral, acoso sexual, síndrome del quemado.

TRABAJO PRÁCTICO.

1.- Señale las ventajas y desventajas del teletrabajo.

2.- Prevención de acoso laboral.

UNIDAD II. DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1.- Derecho del Trabajo. Concepto y caracteres. Principios del Derecho del Trabajo. Diferencias y relaciones del Derecho del Trabajo con el Derecho de la Seguridad Social

2.- Fuentes: Originalidad del Convenio Colectivo. Usos y costumbres. Ley de Contrato de Trabajo, Ley de Empleo y Régimen de la función pública.

3.- Medios técnico-jurídicos utilizados por el derecho del trabajo: limitación de la autonomía de la voluntad y de los poderes jerárquicos del empleador. Control administrativo. Orden público laboral. Noción. Fundamentos. Imperatividad e irrenunciabilidad de las normas. Simulación y fraude. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación.

Trabajo Práctico: 1-Analizar en empleadores fundamentos autoridad.

UNIDAD III. SUJETOS DEL CONTRATO DE TRABAJO

1.- Trabajo subordinado en el ámbito privado, y trabajo autónomo. Empleo Público.

2.- La relación individual de trabajo: subordinación. Casos discutidos de relación Profesionales, cooperativas de trabajo, fletos familiares, servicios benévolos y de vecindad, religiosos, etc. Personal de dirección.

3.- Trabajador. Persona física. Socio-empleado. Contrato de equipo.

4.- Empleador. Concepto. La empresa, bien social. Participación de los trabajadores. Acceso de los trabajadores a la información en poder de la empresa. El Estado como empleador. Contratista e intermediarios. Solidaridad.

Trabajo Práctico.

Responder que sistema implementaría en la empresa para facilitar el acceso de los trabajadores a la información.

UNIDAD IV. ESTATUTOS PROFESIONALES

1.- Relaciones laborales especiales. Fundamentos. Relación con la ley laboral general. Estatutos profesionales.





2.- Viajantes de comercio. Remuneración. Indemnización por clientela. Libros especiales. Otras garantías.

3.- Trabajadores de la construcción. Fondo de cese laboral. Extinción del contrato.

4.- Régimen Nacional de Trabajo Agrario. Jornada. Estabilidad. Trabajadores no permanentes. Relaciones y diferencias con la LCT (Ley de Contrato de Trabajo).

5.- Trabajadores de casas particulares. Personal comprendido en el Estatuto. Régimen de descansos. Jornada de trabajo. Estabilidad.

Trabajo Práctico:

1. Compare las indemnizaciones de la LCT con el fondo del régimen de la construcción.

Analizar los costos de ambos sistemas.

UNIDAD V. EL CONTRATO DE TRABAJO

1.- El contrato de trabajo. Concepto. Distinción con la locación de servicios, de obra.

2.- Cesión del Personal. Transferencia de la propiedad de la empresa.

3.- Elementos del contrato de trabajo: capacidad, objeto, consentimiento, causa. Forma y prueba del contrato.

4.- Diversos tipos de contratación: trabajo por tiempo indeterminado, por plazo fijo, temporada y eventual. El período de prueba. Aprendizaje. Pasantías. Trabajador independiente con colaboradores.

Trabajo Práctico:

1. Analizar las exigencias de ARCA para los trabajadores independientes con colaboradores.

Registro.

UNIDAD VI. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES

1.- Deberes y derechos de las partes. Obligaciones de prestación y de conducta. Deberes comunes: solidaridad, colaboración y buena fe. El silencio del empleador.

2.- Deberes del trabajador: prestación personal de servicios, puesta a disposición de la fuerza del trabajo, fidelidad, pactos de confidencialidad. Responsabilidad por daños.

3.- Deberes del empleador y correlativos derechos del trabajador: ocupación; condiciones de seguridad y dignas de labor, pago de la remuneración y gastos; resarcimiento de daños. Depósito de aportes y contribuciones de expedición de certificados; de contratación de seguro de vida a favor del trabajador, inventos del trabajador.

4.- Derechos del empleador: facultad de organización y dirección. «IUS VARIANDI». Facultades disciplinarias. Disposición de suspensiones. Adopción de sistemas de controles personales. Reglamentos internos.

Trabajo Práctico

El trabajador presta servicios desde las 07:00 hasta las 13:00 horas en una empresa y a la tarde estudia en la universidad. El empleador decide modificar su horario laboral y que a partir de la semana siguiente trabaje desde las 14:00 hasta las 20:00 horas. ¿En este supuesto Qué puede hacer el trabajador que no quiere perder su trabajo y pretende continuar con sus actividades universitarias en horario de la tarde?

UNIDAD VII. JORNADA DE TRABAJO

1.- Jornada de trabajo. Competencia nacional y provincial. Convención de Washington. Legislación Argentina. Excepciones a la jornada. Jornada normal: Horas extraordinarias. Trabajo por equipo. Jornada mixta y horarios nocturnos. Trabajo insalubre: declaración de insalubridad, recursos, limitación de la jornada.

2.- Feriados nacionales y días no laborales. Feriados Provinciales. Determinación. Prohibición de trabajo. Pago.





3.- Régimen de descansos (diario, semanal, anual); Plazos, requisitos, oportunidad para su otorgamiento, retribución; acumulación-fraccionamiento indemnización. Licencias especiales: enumeración, plazos, requisitos específicos. Compensación por omisión de descanso.

Trabajo Práctico:

El trabajador presta servicios desde las 07:00 hasta las 13:00 horas de lunes a sábados, en este caso ¿se le debe pagar en forma proporcional a 6 horas diarias de trabajo o jornada completa?

UNIDAD VIII. TRABAJO DE MUJERES y MENORES

1.- Trabajo de mujeres. Ley 26485 protección integral de la mujer. Trabajos prohibidos Jornadas y descansos.

2.- Licencia por maternidad. Salas maternas y guarderías. Lactancia.

3.- Estado de excedencia. Concepto: opciones posibles, requisitos, reintegro, compensación por tiempo de servicios.

4.- Trabajo de menores: Régimen vigente: jornada y descansos.

Trabajo Práctico

¿Considera que este título de la ley de contrato de trabajo es discriminatorio? Fundamente su respuesta.

UNIDAD IX. REMUNERACIÓN

1.- Remuneración. Concepto Jurídico. Terminología. Aspectos económicos. Beneficios Sociales

2.- Requisitos de la remuneración: continuidad, conmutabilidad suficiente, salario justo. El principio de igualdad. Pago de la remuneración: en dinero y en especie. Adelantos, compensaciones y descuentos. Embargos.

3.- Tipos de salarios: participación en las utilidades, gratificaciones, viáticos, propinas, bonificaciones, sueldo anual complementario. El salario mínimo vital.

4.- Prueba de la remuneración. Diversos supuestos. Facultad judicial. Recibos de pago. Libros y registros. Requisitos. Responsabilidad de contratistas.

5.- Adquisición y pérdida de la remuneración: a) Prestación del trabajo y puesta a disposición; b) Pérdida por no prestación laboral.

6.- Garantía y disposición de los créditos laborales. Acuerdos transaccionales, conciliatorios y liberatorios. Alcance, requisitos de validez. Homologación. Privilegios de los créditos laborales.

Trabajo Práctico.

Liquidación de sueldo. Deberá confeccionar un recibo.

UNIDAD X. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

1. Suspensión de ciertos efectos del contrato: diversos casos. Remuneración.

2.- Suspensiones resueltas por el empleador: Falta o disminución de trabajo. Fuerza mayor. Procedimiento preventivo de crisis de empresas. Razones disciplinarias. Requisitos comunes. Plazos. Antigüedad. Impugnación, derechos del trabajador. Impugnación. Despido indirecto. Suspensión por quiebra. Suspensión preventiva o precautoria. Distintos casos. Sumarios internos.

3- Suspensiones originadas en matrimonio, el trabajador, enfermedad nacimiento, de cargos públicos o muerte, desempeños sindicales.

4.- Accidentes y enfermedades inculpables. Concepto de enfermedad. Plazos pagos. Requisitos. Recidiva. Certificado médico. Remuneración. Incapacidad parcial y total. Art. 212. Acumulación con otras prestaciones. Concepto de incapacidad. Responsabilidad del empleador. Crítica.

Trabajo Práctico.

Redactar la notificación de la empresa al trabajador por suspensión por fuerza mayor.





UNIDAD XI. ESTABILIDAD

- 1.- Estabilidad. Clases. Constitucionalidad. Principio de continuidad de la empresa. Distintas formas de extinción de la relación laboral. Antigüedad. Reingreso. Deberes de las partes en la extinción del contrato. Notificación de los despidos. Forma y contenido.
- 2.- Preaviso, concepto y función. Plazos. Antigüedad. Notificación Efectos. Revocación. Nulidad. Indemnización substitutiva. Integración del mes.
- 3.- Rescisión por mutuo acuerdo. Presunción. formales. Por voluntad del trabajador. a) Formalidad. Renuncia tácita. b) Despido Configuración. Requisitos Renuncia. Indirecto.
- 4.- Despidos por voluntad del empleador. Por justa causa. Injuria. Requisitos. Contemporaneidad. Proporcionalidad. Apreciación. Abandono de trabajo, requisitos. Despido y huelga.
- 5.- Despido sin causa. Indemnización en la Naturaleza jurídica. Topes. Casos especiales: Trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio.
- 6.- Despido por causas económicas. Fuerza mayor y falta o disminución del trabajo. Requisitos. Indemnización. Extinción por concurso del empleador. Extinción por transferencia del establecimiento. Despido por jubilación del trabajador. Requisitos. Intimación. Extinción del contrato por muerte del trabajador y del empleador. Seguro.
- 7.- Prescripción de los créditos laborales. Caducidad

Trabajo Práctico

Redactar una notificación de despido con causa dirigida al trabajador.

Liquidar indemnizaciones.

UNIDAD XII. EL DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO.

- 1.- Derecho Colectivo del Trabajo. Concepto. Evolución histórica. Libertad sindical (convenios 87 y 98 OIT). Art. 14 bis de la Constitución Nacional. Constitución Provincial.
- 2.- Régimen legal de las asociaciones profesionales. (Ley 23551 y dcto. 467/88). Organización sindical. Distintos tipos. Unidad y pluralidad, verticalidad y horizontalidad. Sindicatos de Empresa. Personería gremial. Facultades exclusivas. Encuadramiento sindical.
- 3.- Estabilidad y Protección de los dirigentes sindicales. El amparo sindical Sujetos comprendidos. Procedimiento (arts. 47 a 52 Ley 23551).
- 4.- Prácticas desleales. Contralor administrativo de las asociaciones profesionales. Intervención

Trabajo Práctico

Lectura de casos jurisprudencial referente a la facultades exclusivas de los sindicatos con personería gremial:

ADEMUS c/ Municipalidad de Salta 03/09/20

APSAI c/ AUTOPISTAS DEL SOL SA 04/03/21

Orellano c/ Correo 7/06/16

Rossi Adriana c/ Estado Nacional 9/12/09

Álvarez c/ Cencosud SA 7/12/10- Ley 23592.

ATE I. 11/11/08

ATE II 19/06/13

UNIDAD XIII. CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO. 1.- La negociación colectiva; Noción. Diversas manifestaciones, convenio colectivo, acuerdo de empresa reglamento de empresa, reglamento interno, arbitraje voluntario.

2.- La convención colectiva de trabajo. Régimen legal vigente. Ámbito de aplicación material, personal, territorial y temporal.





3.- Formación del convenio colectivo. Requisitos formales, jurídicos y económicos. Sujetos. Contenido. Homologación. Vigencia de las cláusulas sindicales. Cláusulas de solidaridad.

4.- Encuadramiento sindical y convencional.

Trabajo Práctico:

Si Ud. Fuera legislador ¿cómo resolvería la problemática de encuadre convencional?

UNIDAD XIV. LOS CONFLICTOS DEL TRABAJO.

1.- Controversias de trabajo. Concepto. Clasificación de las controversias. Caracteres.

2.- Controversias colectivas de intereses. Sistema para su solución en el derecho argentino. Conciliación. Procedimiento.

3.- Medidas de acción directa. La huelga, su reconocimiento constitucional en el orden jurídico legal. El cierre patronal. La huelga de los empleados públicos y en los servicios esenciales Su reglamentación. Formas atípicas de la huelga; paro trabajo a desgano, ocupación de establecimiento sabotaje, boicot

4.- Solución de los conflictos colectivos. Conciliación (ley 14786). Arbitraje Intervención de la autoridad laboral.

5.- Controversias individuales de trabajo. Organismos que intervienen en su solución. Organización de los tribunales laborales en la Provincia de Salta. Competencia. Procedimiento ante la Justicia Provincial del trabajo.

Trabajo práctico:

Lectura de noticias sobre conflictos gremiales en Argentina en los dos últimos meses.

UNIDAD XV. SEGURIDAD SOCIAL.

1.- El objeto de la seguridad social. Fines de la seguridad social. La política de seguridad social. El derecho de la seguridad social. Su autonomía.

2.- Problemas económicos de la seguridad social. Medios e instrumentos de la seguridad social. Contributivos. No Contributivos. Servicios públicos. Financiación la seguridad social. Sistemas.

3.- Las contingencias sociales. Concepto y clasificación.

4.- Las asignaciones familiares. Régimen legal vigente. Concepto. Tipo de asignaciones. Condiciones para el goce. Caracteres.

5.- Obras sociales. Legislación vigente. El desempleo Clases. Características del fenómeno. desempleo. Régimen legal vigente.

6.- Seguro Colectivo de Vida Obligatorio.

Trabajo práctico.

Debate sobre distintos sistemas de seguridad social

UNIDAD XVI SISTEMA PREVISIONAL ARGENTINO.

1.- La previsión social en Argentina. Antecedentes. Normas Constitucionales.

2.- El sistema nacional integrado de jubilaciones y pensiones. Característica del sistema. Ámbito de aplicación.

3.- Obligaciones de los empleadores, afiliados, beneficiarios. Prestaciones del SIPA.

4.- Régimen previsional público. Concepto. Garantía. Financiamiento del régimen público. Prestaciones que otorga ese régimen. Movilidad de las prestaciones.

UNIDAD XVII RIESGOS DE TRABAJO.

1.- Cobertura de los riesgos de trabajo. Accidentes y enfermedades profesionales. Concepto. Fundamentos de la trabajadora embarazada. Matrimonio. Dirigente gremial. Despido discriminatorio.





2.- Reparación de los accidentes. Contingencias cubiertas Prestaciones e indemnizaciones por incapacidad temporal, permanente y muerte. Concurrencia con otras indemnizaciones. Posibilidad de reclamar por el derecho civil.

3- Comisiones médicas. Valoración de incapacidades. Organismos de Control del sistema. Administradoras de riesgos de trabajo (ART). Seguros.

4.- Seguridad e higiene en el trabajo Concepto. Exámenes preocupacionales. decreto Régimen legal (ley 19587 y reglamentario).

Trabajo Práctico.

Liquidación de indemnización tarifada del sistema

BIBLIOGRAFÍA:

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Mario e. Ackerman Miguel Ángel Maza	Manual de Elementos de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Rubinzal Culzoni	Bs. As.2023
Grisolia Julio Armando	GUIA LABORAL Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Editorial Estudios	Bs.As. 2024
Miguel Ángel Maza	LECCIONES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	LECCIONES DE DERECHO	Bs.As. 2017

OTRAS PUBLICACIONES

Colecciones varias. Nuestra materia tiene una gran riqueza de autores que escriben artículos sobre temas específicos; asimismo la jurisprudencia ha sido fundamental para poder interpretar la ley laboral. Por ello es recomendable la lectura de diversas publicaciones: Legislación del Trabajo (Ed. Contabilidad Moderna), Trabajo y Seguridad Social (El Derecho); Derecho Laboral. Se publican actualmente: Derecho del Trabajo (Ed. La Ley) y Doctrina Laboral (Ed. Errepar), esta última tiene un sistema de carpetas de actualización muy útil en nuestra cambiante materia.

SITIOS WEB (Optativo)

<https://biblioteca.csjn.gov.ar/Indices/Biblio/CSJN126197.pdf>

BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA

AUTOR	TITULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
MARIO E. ACKERMAN	LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO Segunda Edición Ampliada y Actualizada	RUBINZAL CULZONI	Bs. As. 2023
Vargas Gómez Marcela F.	Manual de Riesgos Laborales: de la prevención a la reparación	La Ley	Bs.As. 2024.





Universidad Nacional de Salta

0889-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Mario Ackerman y Diego Tosca	Las transformaciones de la empresa en el Derecho del Trabajo	RUBINZAL CULZONI	Bs.As. 2007
César Arese	Derecho de los Conflictos Colectivos del Trabajo	RUBINZAL CULZONI	Bs.As. 2011
OTRAS PUBLICACIONES			
SITIOS WEB (Optativo)			

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA (Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	X
Trabajo en grupos de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos	X	Estudio de casos	X
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	X
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales	X	Visitas guiadas	
Otras: especificar			

REGLAMENTO DE CÁTEDRA

Organización del área curricular: teórico y práctico.

En todas las unidades del programa se incluyen contenidos teóricos y ejercicios prácticos.

Distribución de carga horaria semanal:

Las clases se dictan dos días a la semana y tienen una duración de cuatro horas. Una hora y 15 minutos para brindar la parte teórica, los 45 minutos restantes deben efectuar un trabajo práctico.

Evaluación

- Claridad en el manejo del vocabulario específico.
- Dominio y uso pertinente de conceptos básicos trabajados a lo largo de la secuencia de actividades.
- Participación de los estudiantes en las actividades propuesta
- Resolución fundamentada en los ejes temáticos y los trabajos prácticos presentado en la cátedra

Condiciones para la regularidad

La regularidad, se obtiene al aprobar un parcial, con la calificación de cuatro o más. El estudiante tiene derecho a recuperatorio.

Condiciones para la aprobación de la materia

El método de evaluación para aprobar la materia como parte integrante del plan de estudios, será la aprobación del examen en final -puede ser oral o escrito-.

En caso de ser oral, el estudiante deberá presentarse a una entrevista personal (examen final) con una duración aproximada de treinta minutos, en las fechas que sean determinadas por la Facultad. En esta modalidad el cuerpo docente de la Cátedra evaluará el conocimiento general,





estudio y solvencia de las temáticas consideradas esenciales por el cuerpo docente, que se encuentran descriptas dentro del programa.

Podrá iniciar la entrevista seleccionando un tema a discreción.- Durante su exposición, los docentes evaluarán conocimiento, solvencia y léxico utilizado.- También harán preguntas sobre el tema que deberán ser respondidas y fundadas.- Luego, se formularán preguntas y repreguntas teórico/prácticas de los distintos ejes temáticos, que deberán ser respondidas por cada educando.- Una vez que a juicio del docente, haya evidenciado suficiente solvencia respecto de la asignatura, se lo aprobará asignándole una nota final que refleje el grado de desarrollo y en qué medida se ha considerado ha internalizado los temas de la materia.-

En los casos en que el número de inscriptos a una determinada mesa imposibilite el desarrollo del método reseñado precedentemente, los docentes podrán emplear evaluaciones por escrito, y en este caso el estudiante deberá desarrollar cinco temas elegidos por el cuerpo docente.

En el examen final se realizará diferencia entre alumnos libres y regulares. Los libres tendrán que responder en forma previa al examen final, dos preguntas que realizará el cuerpo docente sobre los ejes temáticos del programa. En caso de responder adecuadamente podrá rendir el final. Para el caso en que el alumno no supere la evaluación propuesta, se procurará aconsejarle sobre métodos de estudio, complementos, apoyaturas o la concertación de consultas pedagógicas con el cuerpo profesional brindado por la Facultad.

Clases de consultas.

Las clases de consultas se realizarán por vía zoom a pedido de un solo estudiante o grupo de estudiantes, comunicando por whatsapp día, hora y sitio web.

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Estrategias metodológicas

El proceso educativo está centrado en una pedagogía activa donde el docente se constituye en orientador, guía y promotor de un espacio favorecedor de aprendizajes y el estudiante asume un rol protagónico en el que se compromete con su propio proceso formativo y toma decisiones. En esta propuesta, la centralidad está colocada en la calidad de los aprendizajes de los estudiantes (Espino, R., 2016, "¿Pedagogía activa o métodos activos? El caso del aprendizaje activo en la universidad", Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria, 10(1), 16-27 doi: <http://dx.doi.org/10.19083/ridu.10.456>).

La organización de enseñanza que se procura como metodología concentra el aprendizaje basado en casos prácticos: permite al docente diseñar una situación (real o ficticia) que opera como una fuente de motivación y de alta concentración para potenciar la participación de los alumnos en el proceso formativo. Para la resolución de casos estos utilizarán los saberes construidos en la carrera y en la cátedra y pondrán en juego sus conocimientos de modo individual y grupal, así como las competencias profesionales que van logrando para usarlas de modo creativo y contextualizado.

Se considera importante e interesante el uso de esta dinámica, pues el planteo del conflicto implicará aspectos centrales de la práctica profesional. De este modo, al estudiante se lo coloca en "escena" profesional con una situación que lo llevará a tomar decisiones en busca de la resolución.

Bajo tales consideraciones, se pretende mutar de la idea de división entre conceptos teóricos y prácticos hacia la integración de ambos conocimientos.





- Para la formación concreta del contenido de la materia, se debe llevar a cabo lo que se denomina "casos de aplicación", en los que, con la guía permanente del docente, los alumnos alcancen el resultado.
- En tal sentido y para el desarrollo de la escucha activa, la negociación y la oralidad se proponen actividades como la división de los alumnos en grupos en una suerte de oposición a las prácticas tradicionales basadas en la contemplación por parte del estudiante. Con ese fraccionamiento del conjunto se quiere instalar la preocupación y conciencia por las diferencias existentes en el conjunto de la sociedad y posibilitar así conductas ciudadanas en las que la ayuda, el trabajo y la responsabilidad compartida sea parte de la formación. Además, cabe mencionar que sirve para el despejo de dudas, lo cual hace más eficiente el aprendizaje (Litwin, Edith. "el oficio de enseñar: condiciones y contextos", Buenos Aires, editorial Paidós, 2012, pag 107)
- Ello, con plenarios para exposición de los modos en que los grupos llegaron a la resolución de los casos planteados
- Similar mecánica es válida para el trabajo escrito y la adquisición de condiciones para redactar un telegrama (para el grupo que simula ser el trabajador) o una carta documento (para el que representa al empleador), con la previa entrega de los respectivos formularios y la posterior puesta en común y devolución por parte del docente a cargo.

Recursos didácticos

Trabajos Prácticos: su planteo deviene de la necesidad de situar el contenido de la materia en el ámbito de la práctica laboral-profesional y de enfrentar al estudiante con ese contenido desde la óptica de su inscripción en situaciones prácticas, de la toma de decisiones, de la necesidad de elegir, de la exigencia de fundamentar.

Siempre será a partir de situaciones contextualizadas para la ponderación de diversas actividades y caminos que exigirán, preponderantemente, una elección de medios y no una salida unilateral.

En un trabajo práctico la secuencia de actividades propuestas pone al estudiante en contacto directo con una práctica real del contexto social a fin de que experimente situaciones cercanas al desempeño de una profesión. Roleplay: consiste en asumir un papel y representarlo de forma realista para dramatizar una situación real. El mismo consistirá en un previo juego de roles sobre una relación laboral o su desvinculación a fin de que el alumno comprenda de qué tipo de situación se trata en orden a incorporar más eficazmente la parte teórica.

Recursos materiales: Pizarrón, proyector, conexión wi fi, PC, Whatsapp, PowerPoint

Del Aprendizaje: A fin de evaluar el avance del aprendizaje, en todas las clases se realizarán trabajos prácticos. Luego de efectuado el trabajo práctico en forma individual o grupal, se desarrollará en el pizarrón la solución correcta de cada uno de los trabajos, a fin que el estudiante pueda autoevaluar y autocorregir sus errores, como así también evacuar las dudas que tenga.

[Handwritten signature]

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa.



[Handwritten signature]
Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Universidad Nacional de Salta

0889-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

ANEXO II PLANIFICACIÓN ANUAL

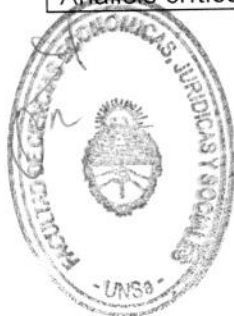
Asignatura:	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Departamento docente:	Jurídico
Carrera(s):	Contador Público y Licenciado en Administración
Sede:	Central
Período Lectivo:	2025
Plan de Estudios:	CP 2019
Año de la carrera:	2025
Cuatrimestre:	Primero
Carga horaria total:	56 horas
Carga horaria semanal:	4 horas

EQUIPO DOCENTE:

Docente	Categoría	Dedicación	Correo Electrónico
Ugolini, Martha Inés	Adjunta	Semi exclusiva	mugolini96@gmail.com
Zarate Noel	JTP	Semi exclusivo	noelzarate@hotmail.com
Pistone María Dolores	Auxiliar de primera	Simple	maríadolorespistone@gmail.c om

PROGRAMA DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Trabajo Práctico N° 1: Teletrabajo, justa composición de intereses-acceso a la información de la empresa-comparación de sistemas indemnizatorios
Contenidos: desde la unidad I hasta la unidad IV.
Objetivos específicos: afianzar el conocimiento teórico brindado en estas unidades
Trabajo Práctico N° 2: trabajadores independientes con colaboradores - ius variandi- jornada de trabajo- trabajo de mujeres y menores
Contenidos: desde la unidad V hasta la unidad VIII
Objetivos específicos: desarrollar el análisis y aplicación de la parte teórica en casos concreto
Trabajo Práctico N° 3: liquidación de remuneración e indemnizaciones- redacción de notificaciones
Contenidos: desde la unidad IX hasta la unidad XI
Objetivos específicos: aprendizaje en todo lo referente a liquidaciones y comunicación epistolar.
Trabajo Práctico N° 4 : Análisis de fallos- encuadre convencional-problemática actual del derecho colectivo.
Contenidos: desde la unidad XII hasta la unidad XIV.
Objetivos específicos: lograr que el estudiante realice un análisis críticos de los conflictos colectivos actuales.
Trabajo Práctico N° 5: Sistemas de Seguridad Social. Liquidación de indemnizaciones de riesgos de trabajo. Contenidos desde la unidad XV hasta la XVII.Objetivos específicos: Análisis crítico de los sistemas de Seguridad Social.





Universidad Nacional de Salta

0889-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

HORARIOS DE CLASES

Clases	Comisión N°	Docente	Días	Horario
TEÓRICAS				
PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS		Dra. Ugolini Marha Inés	Lunes y viernes	16 a 18
		Dr. Zarate Noel	Lunes y viernes	16 a 18
		Dra. Pistone María Dolores	Lunes y viernes	16 a 18

HORARIOS DE CLASES POR ZOOM (Optativo)

Clases	Comisión N°	Docente	Días	Horario
TEÓRICAS		Dra. Ugolini	Consulta	2 horas
		Dr. Zarate	Consulta	2 horas
PRÁCTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS				

DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA HORARIA

SEMANA N°	FECHA	CLASES TEÓRICAS	CLASES PRACTICAS O TEÓRICO PRÁCTICAS
		TEMA	TEMA
1	17/03 y 21/03	El trabajo humano D. del Trab y Seg. Social	Ventajas y desventajas del teletrabajo Análisis de acuerdos Derecho de información
2	28/03	Sujetos del Contrato de trabajo	
3	31/03 y 04/04	Derechos y deberes Jornada de trabajo	Análisis de casos concretos
4	07/04 y 11/04	Remuneraciones	Confección de recibo
5	14/04	Suspensión del contrato	Redacción de sanciones
6	21/04 y 25/04	Estabilidad.	Liquidación de indemnizaciones
7	28/04 y 02/05	Estabilidad	Liquidación de indemnizaciones
8	12/05	16 a 18 Exámen Parcial Horario:	
	16/05	16 a 18 Exámen Parcial Recuperatorio Horario:	





Universidad Nacional de Salta

0889-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

9	19/05 y 23/05	Estatutos profesionales. Contrato de Trabajo	Comparación de regímenes Trabajadores independientes con colaboradores
10	26/05 y 30/05	Derecho Colectivo Convenio Colectivo	Análisis de fallos Encuadramiento convencional
11	02/06 y 06/06	Conflictos colectivos Trabajo de mujeres y menores	Lectura de noticias de periódicos y análisis crítico de la ley.
12	07/06 y 13/06	Seguridad social Sistema previsional Argentino	Análisis de diferentes sistemas de seg. social
13	23/06 y 27/06	Ley de Riesgos del Trabajo. Trabajo parcial	Liquidación de indemnizaciones
Exámen Parcial Horario:			
14	02/07	16 a 18 Exámen Parcial Recuperatorio Horario:	
15	04/07	Exámen Parcial Recuperatorio Global Horario:	
CANTIDAD DE CLASES			26
Hs. por Clase			2 horas
CARGA HORARIA			52
CARGA HORARIA TOTAL			

PLANIFICACION DE ACTIVIDADES POR CUATRIMESTRE

Actividades de Docencia	Docente a cargo	Cuatrimestre (1° y 2°)
Dictado de clases, trabajos prácticos, evaluación	Ugolini Martha	1
Dictado de clases, trabajos prácticos, evaluación	Zarate Noel	1
Dictado de clases, trabajos prácticos, evaluación	Pistone María Dolores	1

Actividades de Investigación	Docente a cargo	Cuatrimestre (1° y 2°)
Riesgos de Trabajo	Ugolini Martha	
Evaluación Ley Bases	Ugolini Martha, Zarate Noel y Pistone Dolores	1 y 2

Actividades de Extensión	Docente a cargo	Cuatrimestre 1 (1° y 2°) :
Organización de congresos	Ugolini Martha, Zarate Noel y Pistone Dolores	1 y 2





Universidad Nacional de Salta

0889-25



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

CLASES DE CONSULTA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar	Responsable/s
1	16 a 18	A pedido de estudiantes	Zoom	Ugolini Martha

CONSULTAS ON-LINE Y/O POR PLATAFORMA (Optativo)

Día Semana	Correo electrónico	Responsable/s
Permanente	Mugolini96@gmail.com	Ugolini Martha Inés

REUNIONES DE CÁTEDRA

Día Semana	Horario	Periodicidad	Lugar
1 miércoles	17 a 19	Marzo a noviembre	Caja de Abogados

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Curso	Docente/s	Lugar y fecha
Participación de jornadas, congresos.	Ugolini Martha, Zarate Noel y Pistone Dolores	Córdoba, agosto del 2024
Organización de congresos	Ugolini Martha, Zarate Noel y Pistone Dolores	Salta, septiembre del 2024

PARTICIPACIÓN EN REUNIONES CIENTÍFICAS

Reuniones científicas	Lugar y fecha
Los días miércoles con la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social	Caja de abogados o lugar a convenir

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y/O SEMINARIOS

Tipo de Actividad	Responsables	Fecha y lugar de ejecución
Buenos hábitos de convivencia social	Zarate Noel, Ugolini Martha, y Pistone Dolores	Salta, 30/08- 29/11/2024

DISTRIBUCIÓN HORARIA SEMANAL ESTIMADA DEL EQUIPO DOCENTE:

Docente	Docencia	Investigación	Gestión	Extensión
Ugolini Martha	8 horas	7 horas	3 horas	2 horas
Zarate Noel	8 horas	7 horas	3 horas	2 Horas
Pistone Dolores	3 horas	5 horas	1 hora	1 hora

OTRAS ACTIVIDADES

--

OBSERVACIONES

Sin observaciones

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.